

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Designa Encargada programa

DECRETO EXENTO N° 2903 /

LONGAVI, 13 de septiembre de 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 860, de fecha 06 de Diciembre de 2008, mediante el cual asumo como Alcalde.

La Resolución Exenta N° 523 de fecha 31 de Mayo de 2010, que aprueba Carta Anexa N° 3, para la continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, INDAP – Municipalidad de Longaví, Unidades Operativas I, II, y III, periodo Mayo de Diciembre del 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El numeral 6.3 de las "**Normas Técnicas y procedimientos del Programa de Desarrollo Local**", donde indica las **Responsabilidad de la Entidad Ejecutora** en el cual señala "Designar un(a) encargado municipal del Programa, quien debe ser un(a) profesional adscrito (a) al Municipio, con poder resolutivo. Esta designación deberá ser comunicada por escrito a INDAP. Este(a) profesional será la contraparte técnico del Municipio estableciendo una coordinación permanente con INDAP (a nivel regional y de Agencia de Área), el equipo técnico PRODESAL y con Los(as) beneficiarios (as) (Control) para apoyar la implementación de las actividades planificadas. Además será quien coordine el apoyo técnico que prestarán los demás Departamentos y/o profesionales del municipio al programa, asegurando así una intervención más integral del PRODESAL en la comuna"

DECRETO:

Nómbrese como Contraparte Municipal ante INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, unidades Operativas I, II y III a contar de esta fecha, a la funcionaria Doña MARIA PIA SANCHO BICHET, Cédula De Identidad N° de Profesión Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, asesorada por Don HERMAN PARADA LUNCUMILLA, Cédula De Identidad N° Técnico Agrícola, por el periodo Septiembre a Diciembre de 2010.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Parra/M. Sancho/D. Sanmartín.

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Srta. María Pía Sancho Bichet (c/i)
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario